# CONTRATO C.D. N° 14 /2013

## *"SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA USO DE HORNO INCINERADOR DE RESIDUOS PATOLIGOS DE LABORATORIOS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) domiciliada en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la Avda. Ciencias Veterinarias N°. 265 República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, fijando, denominada en adelante la CONTRATANTE y por otra parte, la firma **ING. CARLOS E. SAMUDIO** domiciliada en la Calle Ingavi N° 1791 esq. Magallanes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Eduardo Samudio Domínguez**, con Cedula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:----------

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA USO DE HORNO INCINERADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE LABORATORIO----------

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos mencionados forman parte del presente Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismo será en el orden enunciado anteriormente.----------

**CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 1 | 3 | 0 | 260 | 30 | 14 | 99 | 30.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 259.669.-----



CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2013, convocado por EL SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2067/2013.----------

**CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| N° de Orden | N° de Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental para uso de Horno Incinerador de Residuos Patológicos | N/A | Paraguay | Unidad | 1 | 30.000.000 | 30.000.000 |
| | | | | | | | Total: | 30.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta millones de guaraníes.----------
El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--------

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2013.-------

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

El servicio de Evaluación debe ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, 3 (tres) meses a partir de la entrega del anticipo y la entrega de la Orden de Inicio del SENACSA a la Consultora, en la siguiente dirección Calle de Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo.----------

**CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones del SENACSA.----------

**CLAUSULA DECIMA. MULTA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El valor de las multas será 1% (un por ciento), por cada fracción de 3 días hábiles de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------



CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.**

El SENACSA pagara al OFERENTE en Guaraníes, deducidos los impuestos correspondientes.-------
Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2013, previa presentación del Informe de Recepción, en base a los servicios entregados y de conformidad al Plan Financiero y a los Recursos transferidos por la Comisión Interinstitucional.----------
Los pagos se realizarán en forma directa al oferente dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de su Factura Crédito, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante. ----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: ANTICIPOS.**

Se otorgará 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato en concepto de Anticipo. El oferente garantizará el Anticipo mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.----------
Para acceder al anticipo, el Adjudicado deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañado de:

A) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
B) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, los días lunes a viernes de 07:00 a 15:00hs. (sito calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).----------
El monto anticipado será amortizado contra entrega final de los trabajos.----------



CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

**LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL SERA DEL**: 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

**CLAUSULA SEXTA: REAJUSTE DE PRECIO.**

El precio será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.----------

El Precio total del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$P = P_o \times \frac{C}{C_o}$$

**Donde:**

**P** = Precio Reajustado.
**P0** = Precio Original de la oferta.
**C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
**C0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.----------

El presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los ...25... días del mes de ...julio..... del año dos mil trece.----------

**Por ING. CARLOS E. SAMUDIO**
**Ing. Carlos E. Samudio.**
**PROPIETARIO**

**Por el SENACSA**
**Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez.**
**PRESIDENTE**



CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py